



# PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
SAN LUIS POTOSI

Directora:  
LIC. HAYDÉE ANCONA DURAN  
— Palacio de Gobierno —

RESPONSABLE  
SECRETARÍA GENERAL  
DE GOBIERNO

Las Leyes y disposiciones de la Autoridad son obligatorias sólo por el hecho de ser publicadas en este Periódico.

PUBLICIDAD PERIODICA  
REGISTRO 046 0494  
CARACTERISTICAS 118112803  
AUTORIZADO POR SEPOMEX.

AÑO LXXVIII — SAN LUIS POTOSI, S.L.P. MIERCOLES 12 DE ABRIL DE 1995 — No. extraordinario

SUMARIO:—CONSEJO ESTATAL ELECTORAL.—Declaración de validez de las elecciones celebradas en el Municipio de San Luis Potosí y de invalidez en el Municipio de San Vicente Tancuayalab el 5 de marzo de 1995.

## CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

El Consejo Estatal Electoral en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 66, fracción XLI, de la Ley Electoral del Estado y segundo, fracción V del Decreto 295, expedido por el H. Congreso del Estado el día 27 de diciembre de 1994, declara:

U N I C O : es válida y legítima la elección del Ayuntamiento de la Capital del Estado de San

Luis Potosí, celebrada el pasado cinco de marzo de mil novecientos noventa y cinco.

A continuación se transcribe la relación de los integrantes de la planilla electa, incluidos los Regidores por el principio de representación proporcional, quienes fungirán para el periodo comprendido del día 24 de abril de 1995 al 25 de septiembre de 1997:

## AYUNTAMIENTO DE: SAN LUIS POTOSI

### PARTIDO: P R I

#### CARGO

Presidente  
10. Regidor  
20. Regidor  
30. Regidor  
40. Regidor  
50. Regidor  
60. Regidor  
70. Regidor  
80. Regidor  
90. Regidor  
Regidor de Rep. Prop.  
Regidor de Rep. Prop.  
Regidor de Rep. Prop.  
Regidor de Rep. Prop.  
Regidor de Rep. Prop.  
10. Síndico  
20. Síndico

#### PROPIETARIO

Luis José García Julián  
Jacinto Ariosto Lárraga Lárraga  
Luis Manuel Abella Armella  
Gonzalo Contreras Chávez  
María Elena González Sánchez  
Miguel Angel Campos Alemán  
Alfonso César de Alba  
Francisco Calderón Frias  
Manuel Lozano Nieto  
Adolfo Octavio Micalco Méndez  
Jacinto Eduardo Gómez Domínguez  
Susana Díaz Valdez  
Carlos Salazar Hernández  
Manuel de Jesús Eguía Morales  
Román Rojas Ramírez  
Federico Arturo Garza Herrera  
Lorenzo Alfaro Ríos

#### SUPLENTE

José Luis Legaspi Balderas  
Gerardo Ramos Romo  
Ana María Martínez Sánchez  
Sara Lamas Ibarra  
María Verónica Herrera Castañeda  
Miguel Angel Alvarez Rodríguez  
Antonio Estrada Segura  
José Grimaldo López  
Ricardo Monreal García  
Silvia Emilia Degante Romero  
Fernando Gómez Garate  
Gabriel del Río Salazar  
Martha Magdalena Hernández Díaz  
Gabriel Saucedo Valdez  
Jorge Chessal Palau  
Humberto Rodríguez Paez

En cumplimiento con lo dispuesto por la fracción XLI del artículo 66, de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, y para su debida observancia se ordena la publicación de la presente Declaratoria en el Periódico Oficial del Estado.

San Luis Potosí, S. L. P., a los cinco días de abril de mil novecientos noventa y cinco.

ING. GONZALO BENAVENTE GONZALEZ

Presidente del Consejo Estatal Electoral  
(Rúbrica)

LIC. ANTONIO AVILA LOMAS

Secretario de Actas  
(Rúbrica)

El Consejo Estatal Electoral en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 66, fracción XLI, de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí y segundo, fracción V del Decreto 304, expedido por el H. Congreso del Estado el día 31 de diciembre de 1994, declara:

U N I C O : no procede declarar válidas las elecciones del Municipio de San Vicente Tancuayalab, en virtud de que no se celebraron éstas, el día 5 de marzo de 1995, como lo establece el artículo segundo, fracción II del Decreto 304, expedido por el H. Congreso del Estado de fecha 31 de diciembre de 1994.

En cumplimiento con lo dispuesto por la fracción XLI del artículo 66, de la Ley Electoral del

Estado de San Luis Potosí, y para su debida observancia se ordena la publicación de la presente Declaratoria en el Periódico Oficial del Estado.

San Luis Potosí, S. L. P. a los cinco días de abril de mil novecientos noventa y cinco.

**ING. GONZALO BENAVENTE GONZALEZ**

Presidente del Consejo Estatal Electoral  
(Rúbrica)

**LIC. ANTONIO AVILA LOMAS**

Secretario de Actas  
(Rúbrica)